

OBJETO PROCESO:	128150523_CE_2024_DRA_BDC_Contratar la adquisición de elementos de aseo para los diferentes COM, en los cuales se adelantarán las actividades operativas para la recolección de la información estadística en campo del Censo Económico Nacional Urbano – CENU, de conformidad con las características y las necesidades técnicas señaladas por la Entidad.
ASPECTOS GENERALES	
ECONÓMICO	<p>Todas las entidades para su operatividad y el desarrollo diario de las actividades que les competen necesitan que sus instalaciones cuenten con un buen servicio de Aseo, Limpieza, Cafetería y de algunas actividades generales propias de toda organización, por eso para el DANE es necesario adelantar un proceso de contratación con el fin de adquirir este servicio indispensable para el normal funcionamiento de la entidad.</p> <p>El objeto que se pretende contratar está enmarcado dentro del sector de servicios.</p> <p>Para los bienes de aseo, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Cámara de la Industria Cosmética - ANDI, lo correspondiente a aseo y cafetería hace parte del sector cosméticos y productos de aseo, el cual se compone de 3 subsectores¹:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cosméticos• Aseo del hogar• Absorbentes <p>Con base a lo informado por el diario la República y de acuerdo al reporte de la Cámara de Cosmética y Aseo de la Asociación Nacional de Empresarios (ANDI), en 2022 el sector bienestar cerró en \$58,7 billones, de los cuales \$30,4 billones corresponden al cuidado personal y limpieza, un incremento de 9,5% respecto a 2021.²</p> <p>De acuerdo con los datos CB Insights publicados por la Cámara de Comercio de Bogotá, en 2023 la industria cosmética proyecta generar US\$800.000 millones en el mundo, lo que representa 50% más que en 2017, cuando la facturación alcanzó los US\$530.000 millones.</p> <p>De otra parte, es importante destacar lo informado en los Perfiles Sectoriales del Ministerio de Industria y Turismo los cuales realizan un análisis económico sobre el comportamiento del sector relevante en el comercio exterior (exportaciones e importaciones), balanza comercial, precios de los insumos del sector y empresas exportadoras, para el caso puntual se tomará el informado para el Sector Cosmético y Aseo que se resume a continuación:</p>

¹ <https://www.andi.com.co/Home/Camara/15-camara-de-la-industria-cosmetica-y-aseo>

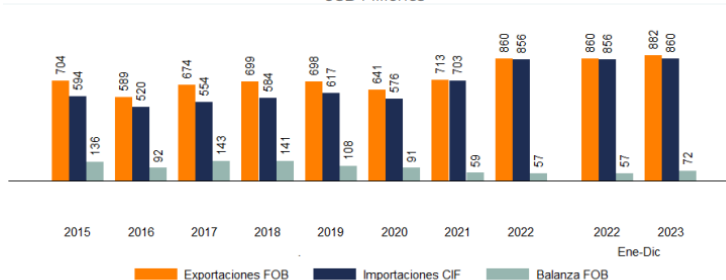
² <https://www.larepublica.co/empresas/la-industria-del-cuidado-personal-y-bienestar-mueve-alrededor-de-30-4-billones-al-ano-3587084>

Comercio exterior:

- La balanza comercial fue superavitaria entre 2015-2022. Las exportaciones crecieron a una tasa promedio anual de 2,9% mientras las importaciones aumentaron en promedio 5,4%. El mayor monto exportado fue de USD 882 millones en 2023.
- A diciembre de 2023, las exportaciones se incrementaron 2,6% con respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que las importaciones a diciembre crecieron 0,5%.

El anterior análisis se puede apreciar en el siguiente gráfico: ³

Comercio exterior colombiano de bienes del sector de Cosméticos y Aseo
USD Millones



Fuente: DANE-DIAN. Cálculos OEE-MincIT.

Valores importados según origen:

- En 2022 el principal origen de las importaciones del sector fue México, desde el cual se importaron USD CIF 217,1 millones, representando el 25,4% del total. En segundo lugar, se encontró Estados Unidos con USD CIF 145,1 millones (17%), seguido por Brasil con USD CIF 106,3 millones (12,4%).
- A diciembre de 2023, las compras externas del sector provenientes de México disminuyeron -4,5% con respecto al mismo periodo del año anterior.

A continuación, se muestran las cifras del anterior análisis:

Pais	Nombre	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022p	2023p
493	México.	149.310	131.623	142.439	137.699	147.050	151.126	189.155	217.120	217.120	207.415
249	Estados Unidos.	121.019	106.844	110.290	117.697	122.861	109.052	120.953	145.121	145.121	129.521
105	Brasil.	59.814	60.899	64.279	66.728	72.561	64.820	74.674	106.303	106.303	118.836
245	España	20.172	22.394	27.769	32.630	44.214	44.674	56.343	67.384	67.384	79.551
215	China.	19.298	19.853	23.070	30.007	36.395	38.000	46.152	54.963	54.963	56.831
275	Francia.	32.848	25.717	23.632	29.094	29.048	22.764	32.003	44.466	44.466	53.842
023	Alemania.	24.777	24.143	23.629	27.575	27.158	24.882	29.468	34.214	34.214	31.594
386	Italia.	7.893	6.913	8.697	12.206	14.485	10.988	14.217	21.113	21.113	24.009
603	Polonia.	4.736	5.721	6.268	9.584	12.774	11.697	15.508	19.136	19.136	19.142
190	Rep. De Corea (Sur)	1.868	1.065	1.707	1.790	2.579	6.124	10.980	18.401	18.401	24.929
	Subtotal	441.735	405.172	431.780	465.010	509.106	484.128	589.452	728.221	728.221	745.668
	Importaciones totales	594.120	519.905	554.214	583.952	617.009	576.057	703.242	855.971	855.971	860.048

(p) Año acumulado.
Fuente: DANE-DIAN - Cálculos OEE-MincIT

Cantidades importadas según origen:

- En 2022 el principal origen de las cantidades importadas del sector fue México,

³ <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-perfiles-sectoriales/sector-cosmeticos-y-aseo/febrero-2024/oe-fld-perfil-cosmeticos-y-aseo-27feb24.pdf.aspx>

desde el cual se importaron 51.678 toneladas, representando el 28,7% del total. En segundo lugar, se encontró Estados Unidos con 23.451 toneladas (13%), seguido por Brasil con 20.323 toneladas (11,3%).

- A diciembre de 2023, las compras externas del sector provenientes de México disminuyeron -17,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

País	Nombre	Toneladas netas									
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022p	2023p
493	México.	50408	40961	42983	44089	46352	47499	52053	51678	51678	42440
249	Estados Unidos.	28016	26156	24954	26783	26953	25009	24310	23451	23451	17088
105	Brasil.	16.187	16.813	16.607	16.679	16.033	17.675	18.018	20.323	20.323	19.791
215	China.	9.971	12.568	16.925	23.933	26.916	23.455	21.131	17.235	17.235	24.379
245	España	3.437	4.629	6.396	7.093	10.475	12.999	13.225	14.177	14.177	15.273
190	Rep. De Corea (Sur)	1.070	247	573	502	682	3.535	4.041	8.162	8.162	12.934
023	Alemania.	6.257	6.440	6.055	6.680	6.034	6.149	7.217	7.138	7.138	5.385
239	Ecuador.	7.188	5.629	14.168	7.115	5.190	4.841	5.804	6.248	6.248	5.515
603	Polonia.	505	779	1.152	1.680	2.314	2.354	3.364	4.886	4.886	2.918
361	India	1.868	1.816	1.596	2.023	2.098	2.104	3.247	3.036	3.036	3.101
	Subtotal	124.908	116.036	131.409	136.578	143.046	145.620	152.411	156.335	156.335	148.825
	Importaciones totales	155.442	144.445	156.167	163.592	168.349	167.871	176.269	180.058	180.058	165.989

(p) Año acumulado.
Fuente: DANE-DIAN - Cálculos OEE-MinCIT

Importaciones: precios implícitos según origen:

Los precios implícitos de productos de Cosméticos y Aseo provenientes de Estados Unidos y Brasil fueron los más altos en 2022.

País	Nombre	Precios implícitos (USD CIF/kg)									
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2022p	2023p
493	México.	2,96	3,21	3,31	3,12	3,17	3,18	3,63	4,20	4,20	4,89
249	Estados Unidos.	4,32	4,08	4,42	4,39	4,56	4,36	4,98	6,19	6,19	7,58
105	Brasil.	3,70	3,62	3,87	4,00	4,53	3,67	4,14	5,23	5,23	6,00
215	China.	1,94	1,58	1,36	1,25	1,35	1,62	2,18	3,19	3,19	2,33
245	España	5,87	4,84	4,34	4,60	4,22	3,44	4,26	4,75	4,75	5,21
190	Rep. De Corea (Sur)	1,75	4,30	2,98	3,56	3,78	1,73	2,72	2,25	2,25	1,93
023	Alemania.	3,96	3,75	3,90	4,13	4,50	4,05	4,08	4,79	4,79	5,87
239	Ecuador.	1,88	1,52	1,37	1,35	1,51	1,25	1,32	1,80	1,80	1,91
603	Polonia.	9,37	7,35	5,44	5,70	5,52	4,97	4,61	3,92	3,92	6,56
361	India	2,44	2,64	2,63	2,28	2,22	2,01	2,50	3,60	3,60	2,89

(p) Año acumulado.
Fuente: DANE-DIAN - Cálculos OEE-MinCIT

Exportadoras (personas jurídicas):

- Entre 2015-2022, se registraron en promedio 478 empresas exportadoras (personas jurídicas) por año.
- A diciembre de 2023, hubo 24 empresas adicionales que registraron exportaciones frente a igual periodo del año anterior.
- Las 10 principales empresas exportadoras representaron el 65,5% de las ventas externas del sector durante 2022.
- Bel S.Ar S A fue la principal empresa exportadora durante 2022, participando con el 13,9% de las ventas externas del sector.

A continuación, se presenta este análisis de manera gráfica:



Fuente: DANE-DIAN Cálculos OEE-MinCIT

Principales exportadoras

Empresa	USD FOB	
	2022	Part%
Bel SAR S.A	119.724.113	13,9
Johnson & Johnson De Colombia S.A.	73.290.787	8,5
Colgate Palmolive Compañía	71.391.769	8,3
Colombiana Kimberly Colpapel S.A.	68.834.776	8,0
Productos Familia S.A.	58.657.881	6,8
Procter & Gamble Colombia Ltda	51.452.485	6,0
Unilever Andina Colombia Ltda	44.563.063	5,2
Henkel Colombiana S.A S	29.547.915	3,4
Prebel	23.202.430	2,7
Avon Colombia S.A.S	22.370.703	2,6
Subtotal	563.035.922	65,5

p: período

Fuente: DANE-DIAN - Cálculos OEE-MincIT

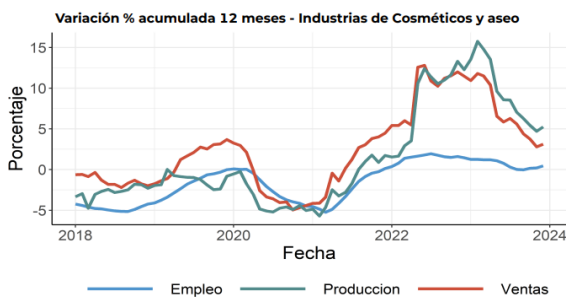
Nota: Participación del subtotal es respecto al total exportado, incluyendo personas naturales

Producción industrial:

A diciembre de 2023, en los últimos 12 meses el empleo de la industria de Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador creció 0,4%, mientras que la producción subió 5,2% y las ventas aumentaron 3,1%.

A continuación, se presenta el comportamiento en la línea de tiempo:

Producción industrial:



Fuente: DANE-EMMET

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C., 2023 - Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador. Fuente: EMMET-Cálculos OEE-Mincit. Fuente: EMMET-Cálculos OEE-Mincit

Balanza comercial:

- Colombia es un país con balanza comercial superavitaria en el sector de Cosméticos y Aseo.

Alcanzando el mayor superávit en 2023, por un valor de USD 882 millones.

Exportaciones:

- En 2022, las exportaciones crecieron 20,7% con respecto al año anterior y aumentaron 23,3% con respecto a 2019. Mientras que, a diciembre de 2023, las exportaciones tuvieron un aumento del 2,6% con respecto al mismo periodo del año anterior. En este periodo, el principal producto exportado fueron las preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, y el principal destino del sector fue Perú.

Importaciones:

- Las importaciones tuvieron un aumento de 21,7% en 2022. A diciembre de 2023, se mantiene la tendencia positiva con un aumento del 0,5%. A diciembre de 2023 el principal producto importado fue las preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel. A diciembre de 2023 el principal origen para el sector fue México.

Producción industrial:

- A diciembre de 2023, en los últimos 12 meses el empleo de la industria de Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador creció 0,4%, mientras que la producción subió 5,2% y las ventas aumentaron 3,1%

Por otro lado, siendo el **Producto interno bruto - PIB** ⁴ indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países. El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año). Por lo anterior a continuación se presentan algunos datos que infieren en el sector cosmético y de aseo:

PIB desde el enfoque de la producción:⁵

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022 este comportamiento se muestra en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total 2023 ^{pr} / 2022 ^p	Anual 2023 ^{pr} -IV / 2022 ^p -IV	Trimestral 2023 ^{pr} -IV/ 2023 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	0,6	0,4	-0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	0,6	0,3	0,04

⁴ <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/producto-interno-bruto-pib>

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf>

Fuente: DANE, CT

^{Pr} preliminar^P provisional¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022^p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
- Información y comunicaciones crece 1,8%

<p>TÉCNICO</p>	<p>Teniendo en cuenta los procesos realizados en vigencias anteriores, se puede establecer que existe gran variedad de proponentes, lo cual le garantiza a la entidad la libre concurrencia, pluralidad y la selección objetiva para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Desde el punto de vista técnico es viable la contratación de los bienes objeto del contrato, ya que se busca suplir todas las necesidades básicas de los servicios de aseo y cafetería.</p> <p>Las características técnicas y de calidad de los bienes que requiere el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE se especifican con mayor detalle en el documento estudio previo y anexo técnico, así mismo los valores referentes para adelantar este proceso.</p> <p>Según el servicio a ofrecer, los proveedores deben contar con el personal idóneo, suficiente y capacitado para todas las actividades que se requieren; actividades en donde la idoneidad del personal es vital; de igual manera se debe disponer de los insumos y equipos y/o maquinarias que se necesiten.</p> <p>Para el efectivo desarrollo del objeto contractual, la entidad requiere que la prestación del servicio cumpla con los requerimientos técnicos establecidos en el estudio previo.</p>
<p>REGULATORIO</p>	<p>De acuerdo con la cuantía y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, al presente proceso contractual le es aplicable la modalidad de selección abreviada de menor cuantía a través de Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El proponente que desee participar debe ser una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia e idoneidad para llevar a cabo el desarrollo del objeto contractual citado anteriormente, además deberá encontrarse legalmente constituida y en cuyo objeto social se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las contempladas en este proceso, permitiendo así desempeñar de manera eficaz las actividades planteadas, aportando así a la obtención de metas y propósitos de la entidad.</p> <p>En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la ley colombiana, al contratista se le exigirá no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pueda incurrir el contratista para celebrar o ejecutar el contrato en específico.</p> <p>La regulación para los segmentos de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería se relaciona principalmente con los permisos de funcionamiento y fabricación de productos, el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería, la protección del medio ambiente, y otros temas de calidad y de carácter tributario.</p> <p>El INVIMA tiene la obligación de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y</p>

control a los establecimientos productores de Bienes de Aseo y Cafetería, así como de certificar sus buenas prácticas y condiciones sanitarias. El INVIMA está encargado de expedir tanto el certificado de capacidad de producción, como la notificación sanitaria obligatoria para cada producto, de acuerdo con la reglamentación correspondiente, en concordancia con lo establecido en la Resolución 1370 de 2022 expedida por el Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Por otra parte, el Ministerio del Trabajo se encarga de formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral y de garantizar los derechos fundamentales del trabajo. El Código Sustantivo del Trabajo, y las demás reglamentaciones laborales vigentes en Colombia cubren las condiciones mínimas laborales que deben cumplir las Empresas de Aseo y Cafetería para sus empleados. Así mismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es responsable de reglamentar el manejo de residuos sólidos y desechos peligrosos. Además, determina los criterios ambientales de calidad, técnicos y de seguridad para la producción y el uso de Bienes de Aseo y Cafetería, tales como: (i) contar con iniciativas de ahorro energético, de consumo de agua, disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el proceso de fabricación; (ii) fabricar detergentes con un contenido bajo en fósforo; (iii) utilizar tintes y colorantes que no impliquen un riesgo tóxico para los organismos acuáticos ni provoquen efectos negativos en el medio ambiente acuático; (iv) preferir envases, embalajes y empaques de los productos que contengan algún porcentaje de material reciclado; (v) brindar capacitación a los empleados sobre el uso, proceso de dilución y adecuada disposición final de las sustancias o materiales de limpieza; (vi) contar con un programa post-consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los envases del producto.

Continuando con el marco regulatorio, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es responsable de reglamentar el manejo de residuos sólidos y desechos peligrosos. Además, determina los criterios ambientales de calidad, técnicos y de seguridad para la producción y el uso de Bienes de Aseo y Cafetería, tales como: (i) contar con iniciativas de ahorro energético, de consumo de agua, disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el proceso de fabricación; (ii) fabricar detergentes con un contenido bajo en fósforo; (iii) utilizar tintes y colorantes que no impliquen un riesgo tóxico para los organismos acuáticos ni provoquen efectos negativos en el medio ambiente acuático; (iv) preferir envases, embalajes y empaques de los productos que contengan algún porcentaje de material reciclado; (v) brindar capacitación a los empleados sobre el uso, proceso de dilución y adecuada disposición final de las sustancias o materiales de limpieza; (vi) contar con un programa post-consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los envases del producto; y (vii) utilizar agentes tenso activos que sean biodegradables en su totalidad o mínimo en un 60% de acuerdo a la NTC 513117.

MARCO REGULATORIO

Decreto 1545 de 1998 y sus

Reglamenta los regímenes sanitarios, del

	<p>modificaciones</p>	<p>control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.</p>
	<p>Resolución 3113 de 1998 del INVIMA</p>	<p>Establece normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.</p>
	<p>Circular externa INVIMA DG 0 100-284 de 2002</p>	<p>Determina qué se debe tener en cuenta para identificar si un producto es de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico o de aseo, higiene y limpieza de uso industrial.</p>
	<p>Código Sustantivo del Trabajo y demás leyes laborales vigentes en Colombia</p>	<p>Establece las condiciones de contratación mínimas obligatorias, como el SMMLV, las prestaciones sociales y los aportes parafiscales.</p>
	<p>Decreto 4741 de 2005</p>	<p>Establece las obligaciones de las empresas generadoras, importadoras y transportadoras de desechos peligrosos, así como las del ente receptor una vez haya recibido el suministro por parte del transportador.</p>
	<p>Ley 1252 de 2008</p>	<p>Regula todo lo relacionado con la exportación e importación de residuos peligrosos en el territorio nacional.</p>
	<p>Resolución 1555 de 2005 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.</p>	<p>Reglamenta el uso del Sello Ambiental Colombiano.</p>
	<p>Norma de Gestión Ambiental NTC ISO 14001 – 2004</p>	<p>Regula el sistema de gestión de calidad en el tema ambiental.</p>
	<p>Norma Técnica NTC 5131 – 2002</p>	<p>Establece los criterios para productos detergentes de limpieza con etiqueta ambiental tipo I.</p>
	<p>Norma de Gestión Ambiental NTC ISO 14001.</p>	<p>Cumplir con todas las normas vigentes relacionadas con la legislación laboral y contratación de personal. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente Ficha Técnica de productos.</p>
<p>ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA SOBRE INCLUIR O NO LAS OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO 1082 DE 2015</p>	<p>De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" se establece:</p> <p><i>"(...) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o</i></p>	

documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación”

El DANE no considera procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta el objeto contractual

ESTUDIO DE LA OFERTA

QUIEN VENDE

Para adelantar el estudio de mercado, se realizó una búsqueda en la tienda virtual del estado colombiano a través de Grandes Superficies de donde se tomaron como referencia los productos publicados.

A continuación, se relacionan los datos de las empresas que cuentan con los elementos que requiere la entidad:

PROVEEDOR	CONTACTO	TAMAÑO EMPRESARIAL	VALOR
POLYFLEX	directora.comercial@polyflex.com.co	PEQUEÑA	6.981.300,00
PANAMERICANA	gobiernovirtual@panamericana.com.co	GRANDE	7.710.151,00

ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. Adquisición de Bienes y Servicios históricos del DANE o FONDANE

Dentro de los procesos contractuales celebrados por el **DANE o FONDANE**, se tienen antecedentes de contrataciones realizadas por la entidad mediante ordenes de compra relacionadas con el objeto que actualmente nos ocupa, las cuales se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)	
PROCESO O CONTRATO	Orden de compra 77256 DE 2021 .
OBJETO DEL CONTRATO	"POBREZA_2021_ENCV_ Contratar la prestación de servicios para la adquisición, distribución y entrega de elementos de aseo (alcohol) para el DANE Territorial Norte, con el fin de mitigar los riesgos de contagio por COVID-19 para el personal de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2021."
VALOR DEL CONTRATO	(\$5.544.040,00).
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)	
PROCESO O CONTRATO	Orden de compra 77256 DE 2021 .
OBJETO DEL CONTRATO	"POBREZA_2021_ENCV_ Contratar la prestación de servicios para la adquisición, distribución y entrega de elementos de aseo (alcohol) para el DANE Territorial Norte, con el fin de mitigar los riesgos de contagio por COVID-19 para el personal de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2021."
VALOR DEL CONTRATO	(\$5.544.040,00).
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.






2. Adquisición de Bienes y/o Servicios de Otras Entidades Estatales y las empresas del sector privado






Al realizar la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, para encontrar procesos y/o contratos celebrados a través de Grandes Superficies, que se relacionan al objeto y características requeridas por el DANE, a describir:





ENTIDAD ESTATAL	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE LA ORDEN	CUANTÍA	ESTADO	NO. ORDEN DE COMPRA	LINK
INPEC ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE BARRANQUILLA - JUSTICIA Y PAZ	Grandes Superficies	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMA (COLCHONETAS, ALMOHADAS, Y ELEMENTOS DE ASEO (KITS DE ASEO PERSONAL)	31/05/2024	120.658.040,00	Emitido	Orden de compra 129543	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/orden-es-compra/129543/2
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA	Grandes Superficies	CONTRATAR A TRAVÉS LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC), LA ADQUISICIÓN KITS DE ASEO PERSONAL PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA, VALLE DEL CAUCA	23/05/2024	77.996.000,00	Emitido	Orden de compra 129083	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/orden-es-compra/129083/2
INPEC - ESTABLECIMIENTO CARCELARIO LA MODELO BOGOTA	Grandes Superficies	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA A TRAVES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL (PIGA)	25/04/2024	79.616.335,00	Emitido	Orden de compra 127877	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/orden-es-compra/127877

1. Precios de Catálogo o Portal WEB

De acuerdo con la consulta realizada en la página de Colombia Eficiente se identificaron las siguientes publicaciones:

CONCEPTO	REFERENCIA TVEC
ALCOHOL INDUSTRIAL	 <p>GSF01 - ALCOHOL INDUSTRIAL GALON NATUR <input type="checkbox"/> Comparar Pieza del proveedor 7708286388272 de Polyflex</p> <p>47.700,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
JABÓN LIQUIDO DE MANOS	 <p>GSF01-JABON LIQUIDO MANOS KIWI X 3800ML cod: 900524092 Pieza del proveedor p900524092 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>26.418,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
BALDE	 <p>GSF01 - BALDE PLASTICO MULTIUSOS 12 <input type="checkbox"/> Comparar Pieza del proveedor 174589643664 de Polyflex</p> <p>11.150,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
BAYETILLA	 <p>GSF01-BAYETILLA ROJA 35X50 CMS cod: 900524036 <input type="checkbox"/> Comparar Pieza del proveedor p8490684 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>3.546,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>
BLANQUEADOR	 <p>GSF01-BLANQUEADOR BLANQUITEX BERHLAN 3800 ml cod: 900524036 Pieza del proveedor p900524036 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>10.472,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="Agregar"/></p>

<p>BOLSA DE BASURA</p>	<div data-bbox="678 310 1419 562">  <p>GSF01 - BOLSA PARA BASURA 65X90 PA UNIDADES NEGRA -OSW <input type="checkbox"/> Comparar</p> <p>Pieza del proveedor 174589642768 de Polyflex</p> <p>3.600,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="−"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="v"/></p> </div>
<p>DETERGENTE</p>	<div data-bbox="691 596 1432 852">  <p>GSF01-DETERGENTE EN POLVO ULTREX FLORAL X 500G cod: 900519993</p> <p>Pieza del proveedor p900519993 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>6.783,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="−"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="v"/></p> </div>
<p>ESCOBA</p>	<div data-bbox="691 873 1442 1157">  <p>GSF01-ESCOBA TASK PRO CONVENIEN FIB ROJO SUAVE + C/MADERA cod: 900519074</p> <p>Pieza del proveedor P900519074 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>6.307,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="−"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="v"/></p> </div>
<p>ESPONJILLA</p>	<div data-bbox="691 1167 1425 1434">  <p>GSF01-ESPONJILLA DOBLE USO (FIBRA/ESPONJA)UND. cod: 8469235</p> <p>Pieza del proveedor p8469235 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>1.261,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="−"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="v"/></p> </div>
<p>GUANTES DE ASEO</p>	<div data-bbox="708 1497 1435 1724">  <p>GSF01 - GUANTES DOMESTICOS REY AMARILLO TALLA 8 X PAR</p> <p>Pieza del proveedor 7707389043217 de Polyflex</p> <p>4.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="−"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="v"/></p> </div>

<p>PAPEL HIGIÉNICO</p>	<p>GSF01-PAPEL HIGIENICO ELITE DH BLANCO X1/ 30 24,5 MTS cod: 900520098 <small>(Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)</small></p>  <p>Marca: Elite Referencia: 1TTC0610011 Presentación: Paca X 30 rollos Rendimiento: 24.5MT X rollo Color: Blanco Doble hoja *Sujeto a disponibilidad de inventario</p> <p>57.239,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA</p> <p>No. parte del proveedor p800520098</p> <p>Nombre del fabricante Ningunola</p> <p>Número de parte del fabricante Ningunola</p>
<p>RECOGEDOR DE BASURA</p>	 <p>GSF01-RECOGEDOR PLASTICO ROJO C/CABO MEGAKLIM cod: 8469449</p> <p>Pieza del proveedor p8469449 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</p> <p>5.284,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> Agregar</p>
<p>TRAPERO</p>	 <p>GSF01 - TRAPERO TIPO COPA SUPER BLANCA CON CABO</p> <p>Pieza del proveedor 174589636804 de Polyflex</p> <p>15.600,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> Agregar</p>
<p>DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL</p>	 <p>GSF01 - DESINFECTRON X 1.000 CC-NATUR</p> <p>Pieza del proveedor 7708286388012 de Polyflex</p> <p>7.700,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="text" value="1"/> Agregar</p>

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE PRECIOS

De acuerdo con el alcance de la compra y en cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra eficiente y lo establecido por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se adelantó consulta de búsqueda mediante el mecanismo GRAN ALMACEN de la TVEC, donde se evidencia que el menor valor de la sumatoria de los elementos que requeridos por la entidad los tienen disponibles en stock los proveedores PANAMERICANA y POLYFLEX:

Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (Incluido IVA)	Total, Incluido IVA	PROVEEDOR
JABÓN LIQUIDO DE MANOS	Galón 3800 cc - Unidad	119	26.418	3.143.742	PANAMERICANA
DETERGENTE	Unidad 500gr	90	6.783	610.470	PANAMERICANA
DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL	Frasco x 1 Litro - Unidad	108	7.700	831.600	POLYFLEX
BLANQUEADOR	Galón x 3800 cc - Unidad	90	10.472	942.480	PANAMERICANA
BAYETILLA	Unidad	72	3.546	243.360	PANAMERICANA
ESPONJILLA	Unidad	540	1.261	680.940	PANAMERICANA
ESCOBA	Unidad	36	6.307	227.052	PANAMERICANA
TRAPERO	Unidad	36	15.600	561.600	POLYFLEX
BOLSA DE BASURA	Paquete x 10 unidades	108	3.600	388.800	POLYFLEX
GUANTES DE ASEO (Talla 8)	Par	144	4.900	705.600	POLYFLEX
PAPEL HIGIENICO	Paquete x 30 unidades de 24.5 metros x rollo	29	57.239	1.659.931	PANAMERICANA
RECOGEDOR DE BASURA	Unidad	36	5.284	190.224	PANAMERICANA
BALDE DE 12 LITROS	Unidad	18	11.150	200.700	POLYFLEX
ALCOHOL INDUSTRIAL	Galón 3750 cc - Unidad	90	47.700	4.293.000,00	POLYFLEX

PANAMERICANA	7.710.151
POLYFLEX	6.981.300
TOTAL	14.691.451

Por lo que se concluye que se tomaran los elementos del menor valor disponible de los ítems; teniendo en cuenta que los proveedores cumplen con las especificaciones técnicas definidas y cubren la zona de entrega requerida.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la búsqueda de las referencias a adquirir se puede establecer que el presupuesto oficial para esta compra está en: **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$14.691.451)** IVA incluido y todos los costos asociados a la adquisición de los bienes requeridos.

Cordialmente,

ISABEL MARIA ROHENES SAGBINI

Coordinadora GIT Administrativo sede Barranquilla
Dirección Territorial Norte

Elaboró:

Firmado Electrónicamente

Luz Ixayana Ramírez Cristancho *(Luz Ixayana Ramírez)*

C.C. 103246272 de Bogotá D.C.

Contratista GIT Administrativo – Dirección Territorial Norte